

**RESOLUCIÓN Nro. 091**  
**(19 de febrero de 2026)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”**

**LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

En uso de sus facultades conferidas por los artículo 267 y 268, en concordancia con el artículo 272 y el artículo 354 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019 e implementado por el Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020, y el artículo 9 de la Ley 330 de 1996, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política, en el artículo 119, establece que la Contraloría General de la República tiene a su cargo la vigilancia de la gestión fiscal y el control de resultados de la administración; en consecuencia con ello, el artículo 267 define el control fiscal como una función pública que será ejercida por la Contraloría General de la República sobre la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

Que el inciso cuarto del artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo No.04 de 2019, establece que la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en los principios de eficiencia, economía, equidad y la valoración de los costos ambientales.

Que el numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política, concordante con el inciso 6 del artículo 272 de la misma norma superior, establece que es función del Contralor General de la República, de los Contralores Departamentales, Distritales y Municipales, conceptuar y evaluar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de las entidades y organismos del Estado.

Que la Ley 330 de 1996, en su artículo 2, establece que las Contraloría Departamentales son organismos de carácter técnico, dotados de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.

Que la rendición de cuentas que presentan los sujetos de control debe acogerse a lo dispuesto en la Resolución No. 062 del 2 de febrero de 2026, constituyendo el principal insumo para llevar a cabo con eficiencia y oportunidad la ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial 2026.

Que el presente Plan de Vigilancia y control Fiscal Territorial a ejecutarse en la vigencia fiscal dos mil veintiséis (2026) se elaboró de conformidad con los criterios establecidos en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0 en el marco de las Normas Internacionales ISSAI, adoptada mediante la Resolución No. 774 del 26 de diciembre de 2024 y teniendo en cuenta la disponibilidad de talento humano, como los recursos técnicos, tecnológicos, físicos y financieros de la Contraloría Departamental del Tolima.



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
*· La Contraloría del ciudadano ·*

Que la mencionada Guía de Auditoría, en el marco de las normas ISSAI, contempla la priorización y selección de los sujetos de vigilancia y control a auditar, mediante la determinación del nivel de riesgo institucional, lo cual se logra a través de la valoración de los diferentes factores contenidos en la Matriz de Riesgo Fiscal F1-PM.CF.03 Papel de Trabajo 01 Matriz Riesgo Fiscal V4.0, que permite identificar aquellas entidades con mayor propensión al riesgo en la gestión de los recursos y que, por consiguiente, deben ser incorporadas en el PCVFT para la vigencia 2026.

Que el resultado de la matriz de riesgo fiscal constituye la base principal para la elaboración del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, herramienta técnica que permite general una clasificación de los sujetos de vigilancia y control fiscal, ordenados en forma descendente conforme con el nivel de riesgo obtenido, compuesta por tres componentes: (i) Componente de recursos: 50%, (ii) Componente de hallazgos detectados: 25%, y (iii) Componente fiscal micro: 25%.

Que mediante la Resolución Nro. 241 del 21 de abril de 2025, expedida por la Contraloría Departamental del Tolima, se actualizó el Comité Técnico de Auditoría de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0.

Que la Contraloría Departamental del Tolima, en cumplimiento de su misión constitucional y legal, desarrolla de manera técnica y rigurosa orientada al cuidado y protección de los recursos públicos, contribuyendo a la defensa del patrimonio estatal y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones.

Que la Contraloría General de la República, mediante la Circular número 024 del 5 de diciembre de 2025, dirigida a los Contralores Departamentales, Distritales y Municipales, presenta los lineamientos para las auditorías financieras que sirvan de insumo para el informe de auditoría del Balance General de la Hacienda Pública, vigencia 2025.

En mérito de lo expuesto, la Contralora Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones legales.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese el Plan de Vigilancia y Control Fiscal (PVCFT) de la Contraloría Departamental del Tolima para la vigencia 2026, el cual se compone de 177 ejercicios auditores programados de la siguiente manera por procesos:

No.	PROCESO AUDITOR	CANTIDAD
1	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS	10
2	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACIÓN	10
3	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN CON LOS RECURSOS DEL CRÉDITO	14
4	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA INVERSIÓN AMBIENTAL CON RECURSOS PROPIOS DEL 1% DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	8
5	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	133
6	INFORMES MACROFISCALES	2
<b>TOTAL</b>		<b>177</b>



<b>1. AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS</b>	
<b>No.</b>	<b>SUJETO DE CONTROL</b>
1	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
2	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA IBAGUE
3	HOSPITAL REGIONAL LIBANO
4	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (UT)
5	HOSPITAL SAN RAFAEL ESPINAL
6	MUNICIPIO MELGAR
7	MUNICIPIO HONDA
8	FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA (FLT)
9	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL
10	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES

Nota: Dentro de la misma auditoría financiera, de gestión y resultados, se efectuará igualmente la revisión de cuentas, en atención a lo previsto en la Guía de Auditoría Territorial – GT 4.0, la cual establece los lineamientos técnicos y metodológicos aplicables para dicho procedimiento.

<b>2. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACION</b>	
<b>No.</b>	<b>SUJETO DE CONTROL</b>
1	MUNICIPIO FLANDES
2	MUNICIPIO DE PLANADAS
3	MUNICIPIO PURIFICACIÓN
4	MUNICIPIO DE ORTEGA
5	MUNICIPIO FRESNO
6	MUNICIPIO GUAMO
7	E.S.P. DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL GUAMO (ESPAG)
8	MUNICIPIO ICONONZO
9	MUNICIPIO CHAPARRAL
10	MUNICIPIO DE VILLARRICA

<b>3. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN CON LOS RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	
<b>No.</b>	<b>SUJETO DE CONTROL</b>
1	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
2	MUNICIPIO COYAIMA
3	MUNICIPIO SAN ANTONIO
4	MUNICIPIO FRESNO
5	MUNICIPIO FALAN
6	MUNICIPIO ARMERO GUAYABAL
7	MUNICIPIO CUNDAY
8	MUNICIPIO ICONONZO
9	MUNICIPIO CASABIANCA



## CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

*La Contraloría del ciudadano*

<b>3. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN CON LOS RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	
10	MUNICIPIO SAN LUIS
11	MUNICIPIO PURIFICACION
12	MUNICIPIO SALDAÑA
13	MUNICIPIO DE LERIDA
14	MUNICIPIO DE PIEDRAS

<b>4. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA INVERSIÓN AMBIENTAL CON RECURSOS PROPIOS DEL 1% DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN</b>	
1	MUNICIPIO ALVARADO
2	MUNICIPIO ATACO
3	MUNICIPIO FLANDES
4	MUNICIPIO MELGAR
5	MUNICIPIO ORTEGA
6	MUNICIPIO PRADO
7	MUNICIPIO VENADILLO
8	MUNICIPIO VILLARRICA

<b>5. INFORMES MACROFISCALES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 9. DE LA LEY 330 DE 1996</b>	
35	INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE-ERNA
36	ESTADO DE LAS FINANZAS PUBLICAS (INFORME FISCAL Y FINANCIERO, DEUDA PÚBLICA, RESERVAS PRESUPUESTALES, VIGENCIAS FUTURAS, INFORME CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO Y DE TESORO.



## CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

*La Contraloría del ciudadano*

<b>6. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>	
<b>No.</b>	<b>SUJETO DE CONTROL</b>
1	Municipio Alpujarra
2	Municipio Alvarado
3	Municipio Ambalema
4	Municipio Anzoátegui
5	Municipio Ataco
6	Municipio Cajamarca
7	Municipio Carmen de Apicalá
8	Municipio Casablanca
9	Municipio Chaparral
10	Municipio Coello
11	Municipio Coyaima
12	Municipio Cunday
13	Municipio de Armero Guayabal
14	Municipio Dolores
15	Municipio Espinal
16	Municipio Falan
17	Municipio Flandes
18	Municipio Fresno
19	Municipio Guamo
20	Municipio Herveo
21	Municipio Icononzo
22	Municipio Lérica
23	Municipio Líbano
24	Municipio Mariquita
25	Municipio Murillo
26	Municipio Natagaima
27	Municipio Ortega
28	Municipio Palocabildo
29	Municipio Piedras
30	Municipio Planadas
31	Municipio Prado
32	Municipio Purificación
33	Municipio Rioblanco
34	Municipio Roncesvalles
35	Municipio Rovira
36	Municipio Saldaña
37	Municipio San Antonio
38	Municipio San Luis
39	Municipio Santa Isabel
40	Municipio Suarez
41	Municipio Valle de San Juan
42	Municipio Venadillo

5



## CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
· La Contraloría del ciudadano ·

6. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	
No.	SUJETO DE CONTROL
43	Municipio Villahermosa
44	Municipio Villarrica
45	E.S.P de Casabianca
46	E.S.P Honda Triple A S.A.S
47	E.S.P. Aguas de Villahermosa S.A.S.
48	E.S.P. de Acueducto, Alcantarillado y Aseo - Líbano (EMSER)
49	E.S.P. de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Mariquita (ESP Mariquita)
50	E.S.P. de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal (EAAA ESPINAL)
51	E.S.P de Venadillo
52	E.S.P. Corporación Fresnense de Obras Sanitarias (CORFRESNOS)
53	E.S.P. de Acueducto, Alcantarillado Y Aseo Del Guamo (ESPAG)
54	E.S.P. de Chaparral (EMPOCHAPARRAL)
55	E.S.P. de Roncesvalles S.A. (ESPRON)
56	E.S.P. de Coello (ESPUCOELLO)
57	E.S.P. de Coyaima (EMPUCOY)
58	E.S.P. de Cunday
59	E.S.P. Herveo S.A. (EMPOHERVEO)
60	E.S.P. de Distribución de Agua Potable, Alcantarillado Y Aseo Del Carmen de Apicala S.A. (DAGUAS)
61	E.S.P. de Falán S.A.S.
62	E.S.P. de Flandes (ESPUFLAN)
63	E.S.P. de Lérida (EMPOLERIDA)
64	E.S.P. de Planadas
65	E.S.P. de Prado S.A. (EMSERPRADO)
66	E.S.P. de Purificación
67	E.S.P. de Rovira (EMSPUROVIRA)
68	E.S.P. de Saldaña S.A. (EMPUSALDAÑA)
69	E.S.P. Domiciliarios Ambalema
70	E.S.P. de San Antonio (EMPOSANANTONIO)
71	E.S.P. Domiciliarios de Armero Guayabal S.A. (ESPAG)
72	E.S.P. Domiciliarios de Melgar (EMPUMELGAR)
73	E.S.P. Domiciliarios de Ortega (EMPORTEGA)
74	E.S.P. Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima S.A. (EDAT)
75	E.S.P. Empresa Generadora Del Tolima S.A. (EGETSA ESP)
76	E.S.P. Empresa Regional de Acueducto y Saneamiento Básico de Suarez
77	E.S.P. Rio Luisa de San Luis S.A.
78	E.S.P. Municipal de Natagaima
79	E.S.P. SERVIDOLORES
80	E.S.P. Valle de San Juan.
81	E.S.P. de Murillo (EMSER MURILLO S.A.S.)

6



## CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
*· La Contraloría del ciudadano ·*

6. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	
No.	SUJETO DE CONTROL
82	Centro Salud Coello
83	Centro Salud San Roque Alvarado
84	Hospital Carlos Torrente Llano Santa Isabel
85	Hospital Centro Planadas
86	Hospital Federico Cunday
87	Hospital Granja Integral Lérida
88	Hospital Ismael Perdomo Villahermosa
89	Hospital La Candelaria Purificación
90	Hospital La Milagrosa Villarrica
91	Hospital La Misericordia San Antonio
92	Hospital Louis Pasteur Melgar
93	Hospital María Inmaculada Rioblanco
94	Hospital Nelson Restrepo Armero Guayabal
95	Hospital Nstra. Sra. Carmen Apicala
96	Hospital Nuestra Señora Lourdes Ataco
97	Hospital Nuestra Sra. de Fátima De Flandes
98	Hospital Ramón María Arana Murillo
99	Hospital Reina Sofía Lérida
100	Hospital Ricardo Acosta Palocabildo.
101	Hospital San Antonio Ambalema
102	Hospital San Antonio Guamo
103	Hospital San Antonio Herveo
104	Hospital San Antonio Natagaima
105	Hospital San Carlos Saldaña
106	Hospital San Isidro Alpujarra
107	Hospital San José Mariquita
108	Hospital San José Ortega
109	Hospital San Juan De Dios Anzoátegui
110	Hospital San Juan De Dios Honda
111	Hospital San Rafael Dolores
112	Hospital San Roque Coyaima
113	Hospital San Sebastián de Piedras
114	Hospital San Vicente Paul Fresno
115	Hospital San Vicente Paul Prado
116	Hospital San Vicente Rovira
117	Hospital Santa Ana Falan
118	Hospital Santa Barbara Venadillo
119	Hospital Santa Lucia Cajamarca
120	Hospital Santa Lucia Roncesvalles
121	Hospital Santa Rosa De Lima Suarez
122	Hospital Santo Domingo Casabianca
123	Hospital Serafín Montaña San Luis
124	Hospital Sumapaz Icononzo
125	Hospital Vito Fasael Gutiérrez Valle San Juan
126	Lotería del Tolima

7



## CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
· La Contraloría del ciudadano ·

6. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	
No.	SUJETO DE CONTROL
127	Conservatorio de Música del Tolima.
128	Instituto Municipal de Deportes y Recreación del Guamo IMDREGUAMO
129	Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar IMDEVE - Venadillo
130	Instituto Libanense para el Deporte y la Recreación (ILIDER)
131	INFI- Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Purificación
132	Instituto De Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Mariquita (INFIMARIQUITA)
133	Instituto Municipal de Deportes, Recreación y Actividad Física IMDER

7. ACTUACIONES ESPECIALES DE FISCALIZACIÓN	
NÚMERO DE DENUNCIA	SUJETO DE CONTROL

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal está en cabeza de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, teniendo en cuenta los lineamientos estratégicos y directrices formuladas desde el Despacho de la Contralora Departamental.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los procesos auditores para el desarrollo del PVCF en la Contraloría Departamental del Tolima se ejecutarán a través de los siguientes roles:

- Supervisor (Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente)
- Líder Equipo de Auditoría
- Equipo Auditor

**ARTÍCULO CUARTO:** El Comité Técnico de Auditoría, creado mediante la Resolución No. 241 del 21 de abril de 2025, es la máxima instancia de validación de acuerdo con criterios jurídicos y técnicos, de las observaciones y hallazgos definidos, así como de las controversias surgidas en los procesos auditores y será el encargo de velar por la correcta ejecución del plan de vigilancia.

**ARTÍCULO QUINTO:** El Plan de Vigilancia y Control Fiscal de que trata la presente resolución, será ejecutado por los funcionarios vinculados a la planta de cargos de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, teniendo en cuenta las funciones asignadas, los perfiles académicos y experiencia obtenida. No obstante se podrán designar profesionales de otras dependencias cuando se requieran conocimientos especializados y experiencia en un campo, profesión u oficio específico del que no disponga la Dirección o cuando el personal resulte insuficiente para el cumplimiento de las metas.



## CONTRALORÍA

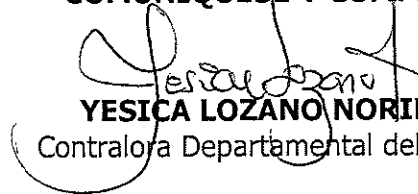
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
· La Contraloría del ciudadano ·

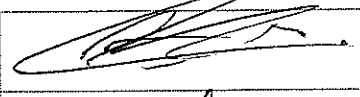
**ARTÍCULO SEXTO:** El Plan de Vigilancia y Control Fiscal podrá ser modificado en cualquier momento, previo a análisis del Comité Técnico de Auditorías.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

Dada en Ibagué, a los Diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**YESICA LOZANO NORIEGA**  
Contralora Departamental del Tolima

Revisión Legal:	CAMILO VILLANUEVA CAMPOS Director Técnico Jurídica	
Proyectó:	EDNA CONSTANZA BERNAL VALDERRAMA Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente	